



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 085/2018**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 085/2018, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO BOX EN JARDINES DE ORIENTE.

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 21 de septiembre de 2018, se celebró con el C. Ing. Arturo Navarro Jáquez representante legal de Constructora Pewis, S.A. de C.V. el Contrato de Obra Pública No. 085/2018, el cual tiene como objeto los trabajos referentes a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO BOX EN JARDINES DE ORIENTE**, por un monto de \$1,077,724.68 (un millón setenta y siete mil setecientos veinticuatro pesos 68/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 99 días naturales, debiendo iniciarlos el día 24 de septiembre de 2018 y terminarlos a más tardar el día 31 de diciembre de 2018, y pactándose un anticipo del 30% del importe total contratado para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- II. Que es necesario ampliar el monto de los trabajos del Contrato de Obra Pública N°. 085/2018, lo anterior debido a que se ejecutaran trabajos adicionales y conceptos de obra no contemplados en el contrato original, los cuales se integran en la siguiente partida:
 1. Albañilería
 2. Cancelería



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 085/2018**

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en (monto adicional) **\$555,484.00 (quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. 085/2018, para incrementar el monto de los trabajos en **\$1,805,644.63 (un millón ochocientos cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 63/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- II. Que los recursos provienen del Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2018-PDM-PEPD-AT-045, de fecha 13 de junio de 2018 y 2018-PDM-PEPD-AT-059, de fecha 30 de octubre de 2018.
- III. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al 09 día del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

*CMR

C